

## SANCIONES

La violación del artículo 5.2 del Código de Public Works o condiciones del permiso puede resultar en medidas correctivas, incluyendo multas.

Las multas de \$100 a \$300 por cada infracción se evaluarán para las siguientes infracciones comunes:

- Falta del permiso para mesas y sillas
- Permiso no disponible o a la vista del público
- Exceso de uso del área permitida.
- Desviadores faltantes o no reglamentarios
- Bloqueo de entradas o estructuras de seguridad contra incendios
- Falta de mantenimiento del área adyacente al área permitida.




**San Francisco Public Works**  
**Street-Use and Mapping**  
49 South Van Ness Avenue, Suite 300  
San Francisco, CA 94103  
Teléfono: (628) 271-2000

**San Francisco Public Works**  
**Centro de Permisos**  
49 South Van Ness Avenue, Suite 200

**Horario de Procesamiento:**

- 7:30 a.m. - 4:30 p.m.  
Lunes, Martes, Jueves y Viernes
- 9:00 a.m. - 4:30 p.m. Miércoles
- Cerrado en días feriados

 *Comuníquese al 311 para solicitudes de servicio*

# Mesas y Sillas de Cafe

Instrucciones para colocar asientos y mesas en el derecho de paso público



El artículo 5.2 del Código de Public Works y la Orden de Public Works No. 183,188 regulan la colocación de mesas y asientos en la acera pública, jardines, callejones o calles donde lo permita el Código de Planificación.



[www.sfpublishworks.org](http://www.sfpublishworks.org)

## 1. ¿QUÉ ES UN PERMISO PARA MESAS Y SILLAS DE CAFÉ?

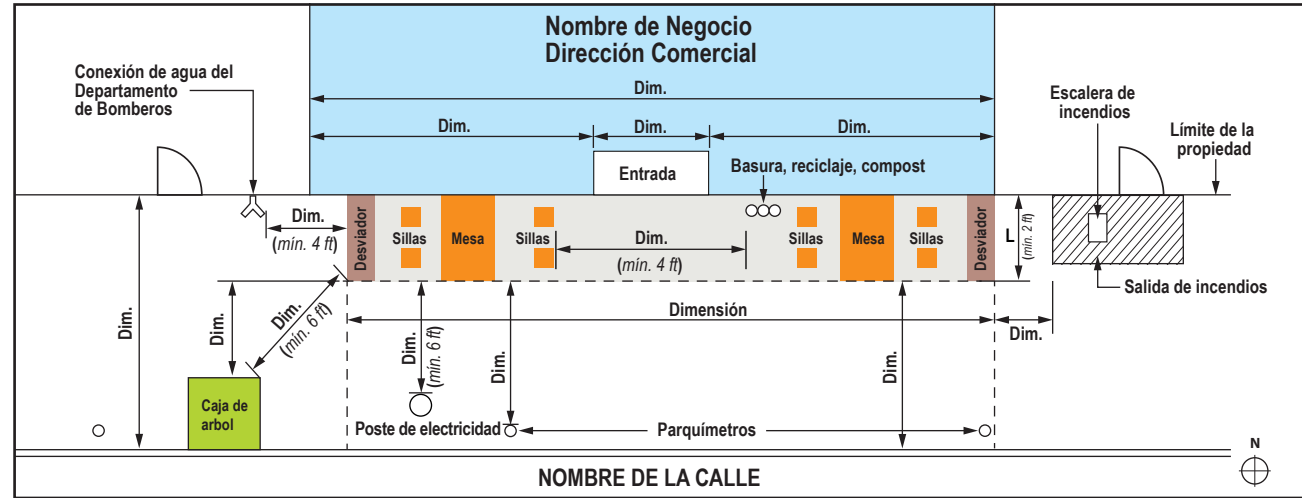
Para activar el entorno de la acera y fomentar el desarrollo económico, la ciudad ha establecido un proceso de permiso a través de Public Works que permite a los restaurantes y cafés proporcionar a los clientes mesas al aire libre que realcen los encantos y las singularidades por los que San Francisco es mundialmente famoso.

## 2. ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UN PERMISO PARA MESAS Y SILLAS DE CAFÉ?

Presente los siguientes documentos requeridos a la oficina de Public Works Bureau of Street-Use and Mapping en 49 South Van Ness Avenue, Suite 200:

- Formulario de solicitud de permiso completo, disponible en la oficina de permisos o a través del sitio web de Public Works. [www.sfpublishworks.org/services/permits/application-forms](http://www.sfpublishworks.org/services/permits/application-forms)
- Certificado del seguro que indica una cobertura general mínima de \$2,000,000.
- Certificado vigente del Registro Comercial de San Francisco.
- Una tarifa de procesamiento no reembolsable pagadera a de San Francisco Public Works.
- Un plan de sitio generado por computadora que muestre lo siguiente, como mínimo (consulte el diagrama de muestra):
  - ▶ Entradas al negocio y a edificios cercanos
  - ▶ Longitud de la fachada del negocio
  - ▶ Ampliación de los límites de la propiedad hasta la calle
  - ▶ Ancho de la acera
  - ▶ Cualquier obstrucción dentro de 15 pies del área permitida
  - ▶ Ancho y longitud del área ocupada
  - ▶ Ancho del camino peatonal sin obstrucciones
  - ▶ Conexión de agua del departamento de bomberos y salidas de incendios
  - ▶ Dimensiones de los desviadores, mesas y sillas

Diagrama de muestra para mesas y sillas estándar (no a escala)



### Elementos permitidos

- Desviadores:  $\_$  (mín. 2 ft) de L x  $\_$  (mín. 1 ft) de An x  $\_$  (mín. 2,5 ft) de AI
- Mesas:  $\_$  de L x  $\_$  de An
- Sillas:  $\_$  de L x  $\_$  de An

**LEYENDA**

Dim. = dimensión

L = longitud

An = ancho

AI = altura

= área permitida

- ▶ Ubicación de los recipientes de reciclaje, basura y compost
- ▶ Dimensiones y etiquetas claras

## 3. ¿CUÁLES SON LAS RESTRICCIONES DEL PERMISO?

- A.** Las mesas y sillas de café solo se pueden colocar en la acera, calle peatonal, o en un callejón frente al negocio dentro de los límites de la propiedad.
- B.** La acera debe ser lo suficientemente ancha como para proporcionar un mínimo de 6 pies de espacio peatonal recto sin obstáculos al frente y alrededor del área permitida.
- C.** El área permitida debe extenderse a no menos de 2 pies de la superficie del edificio.
- D.** La colocación de mesas y sillas en la acera no debe interferir de ninguna manera con las rampas de la acera ni con el acceso a puertas, entradas de vehículos, estructuras de seguridad contra incendios y otras instalaciones a las que se debe acceder fácilmente.
- E.** Los desviadores no deben tener patas ni soportes sobresalientes y deben estar colocados durante las horas de operación aprobadas.
- F.** La colocación de mesas y sillas debe cumplir con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales.
- G.** Las sombrillas deben estar al menos 84 pulgadas por encima de la superficie de la trayectoria peatonal.

## 4. ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DEL TITULAR DEL PERMISO?

- A.** Asegurar que la ocupación y la organización reflejen el diseño aprobado.
- B.** Asegurar que todas las actividades estén dentro del área aprobada en todo momento durante el uso.
- C.** Asegurar que no se coloquen o almacenen bandejas, carritos de comida, recipientes para platos sucios, o artículos relacionados en ninguna parte de la acera o área permitida.
- D.** Asegurar que todas las mesas, sillas, desviadores, etc. se retiren rápidamente del área de la acera de acuerdo con las horas de operación permitidas.

**E.** Debe mantener los contenedores de reciclaje, desechos y compost dentro del área permitida en todo momento.

**F.** Asegurar que las áreas de la acera no se pinten ni se alteren con paisajismo o de ninguna otra manera sin la aprobación de Public Works.

**G.** Asegurar que todos los elementos permitidos y el área adyacente estén libres de publicidad, basura y otros residuos en todo momento.

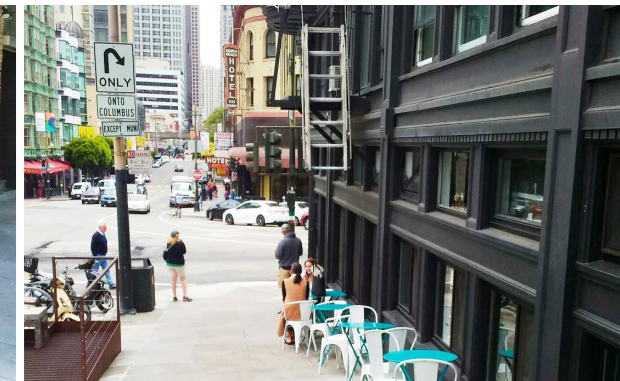
**H.** Mantener un seguro de responsabilidad continua que cumpla con los requisitos de Public Works.

**I.** Mantener una copia del permiso y el plan, tenerlos disponible cuando se lo solicite en todo momento.

**J.** Solicitar una renovación a más tardar 30 días antes de la fecha de vencimiento del permiso existente.



**VIOLACIÓN:** No hay desviadores



**VIOLACIÓN:** Bloqueo de la salida de incendios